



RESOLUCIÓN Nº 4/14.-

NEUQUEN, 13 de enero de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos 49° de la Ley N° 2.891 y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893 y la Ley N° 2.784;

CONSIDERANDO:

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 2.784 los expedientes que se encuentren radicados ante los Juzgados de Instrucción, deberán pasar al Ministerio Público Fiscal:

Que, en función de ello resulta necesario afectar, dentro de la nueva Estructura de esta Fiscalía, al personal que se abocará a la recepción de los mismos;

Que, en esta intelección, la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos, y las Oficinas de Mediación y Conciliación Penal, serán las encargadas de clasificarlos y posteriormente reasignarlos;

Que, asimismo debe designarse el Fiscal Jefe que tendrá a su cargo la coordinación, supervisión y dirección de tal función;

Por lo expuesto y en uso de las facultades que confiere el art. 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR hasta el 15 de febrero de 2.014 a los agentes y funcionarios que se desempeñan en la Unidad Fiscal de Atención al Público y

Asignación de Casos, y en las Oficinas de Mediación y Conciliación Penal a la recepción, clasificación y posterior reasignación de los expedientes que remitan los Juzgados de Instrucción.

<u>ARTICULO 2°:</u> ASIGNAR a la Dra. DOLORES FINOCHETTI para realizar la coordinación, supervisión y dirección de los Equipos de Trabajo y Fiscales afectados a las funciones encomendadas.

<u>ARTÍCULO 3°</u>: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.